

000.55

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín  
Administrativo  
Núm. 1314

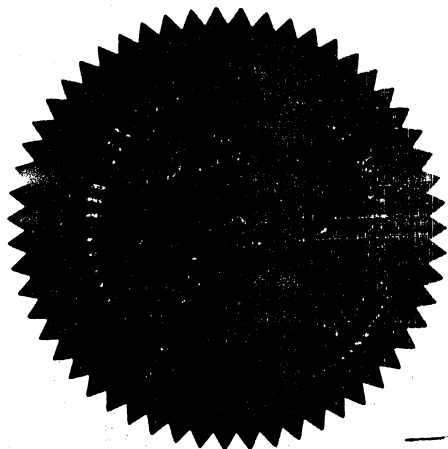
P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

FIRMA DE LA NUEVA HOJA  
CIAVE PARA INCLUIR LAS  
HOJAS ENMENDADAS NÚM. 4,  
5, 7 Y 8 DEL MAPA DE  
ZONIFICACION DE LAS PIEDRAS

POR CUANTO, habiendo la Junta de Planificación de Puerto Rico aprobado y adoptado las hojas enmendadas Núm. 4, 5, 7 y 8 del MAPA DE ZONIFICACION DE LAS PIEDRAS, el día 30 de noviembre de 1967.

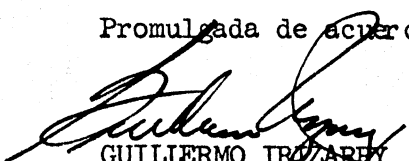
POR TANTO, YO, ROBERTO SANCHEZ VIELLA, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a virtud de lo dispuesto en la Ley Núm. 213 de 1942, firmo esta nueva hoja clave del MAPA DE ZONIFICACION DE LAS PIEDRAS, para incluir las hojas enmendadas Núm. 4, 5, 7 y 8, las cuales regirán con toda la fuerza y vigor de una ley a los treinta (30) días a contar de la fecha en que se inicie su exposición al público en la Casa Alcaldía del Municipio de Las Piedras, debiéndose dar a conocer su aprobación y adopción, su exposición al público y la existencia de las mismas en la Secretaría de la Junta, mediante la publicación de un anuncio en un periódico de general circulación en la Isla.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y  
hago estampar en ella el Gran Sello del Estado  
Libre Asociación de Puerto Rico, en la Ciudad de  
San Juan, hoy día 6 de diciembre  
A.D. mil novecientos sesenta y siete.

ROBERTO SANCHEZ VIELLA  
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy día 6 de diciembre de 1967.

  
GUILLERMO IROZARI  
Secretario de Estado